

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

## Tarifa de inserciones.

Pts.  
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0.50  
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0.40  
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . 0.30

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 119 de 29 Abril.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar facilidades á los pueblos que desean acudir al segundo Concurso de subvenciones de caminos vecinales y puentes económicos, y no tuvieron la previsión de solicitar con tiempo suficiente la declaración de utilidad pública exigida para unos y otros por las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los Gobernadores civiles de las provincias, en delegación del Ministro de Fomento, para que hasta el 25 de Mayo próximo puedan declarar, con carácter provisional, la utilidad pública de caminos vecinales y puentes económicos que se hayan sometido á información pública durante el plazo prescrito de quince días y respecto de la cual no tengan duda alguna, sin perjuicio de ser resuelta definitivamente dicha declaración por el señor Ministro de Fomento, antes ó después de la celebración del citado Concurso en el indicado día 25 de Mayo.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1914.—P. O., *Abilio Calderón*.—Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

(«Gaceta» núm. 119 de 29 de Abril.)

## Segunda sección.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 964.

### SECRETARIA—NEGOCIADO 4.º

*RELACION de las licencias de uso de armas y de caza, expedidas en el mes de Abril de 1914, á los individuos siguientes:*

| Número | NOMBRES                       | Vecindad.      | Clase de licencia. |
|--------|-------------------------------|----------------|--------------------|
| 266    | Luis Pacheco Rico.            | Abanilla.      | Caza.              |
| 267    | Juan Moya Martínez.           | Bullas.        | Armas.             |
| 268    | Pablo Gálvez Carrasco.        | Aguilas.       | Id.                |
| 269    | Ginés Bernal Segado.          | Cartagena.     | Id.                |
| 270    | Luis Gallur López.            | Murcia.        | Id.                |
| 271    | José Pallarés García.         | Lorca.         | Id.                |
| 272    | Mariano López Giménez.        | Espinardo.     | Id.                |
| 273    | Fernando Moya Piñero.         | Cartagena.     | Id.                |
| 274    | Antonio García Moñino.        | Idem.          | Id.                |
| 275    | Francisco Plazas Martínez.    | La Unión.      | Id.                |
| 276    | Ramón Baldrich Marín.         | Cieza.         | Id.                |
| 277    | Antonio Gambín Sánchez.       | Llano Brujas.  | Id.                |
| 278    | Antonio Rico Campoy.          | Lorca.         | Id.                |
| 279    | Isidro López Zambudio.        | Esparragal.    | Id.                |
| 280    | Francisco Melgarejo Blaya.    | Murcia.        | Id.                |
| 281    | José Franco Martínez.         | B. de Seca.    | Id.                |
| 282    | Antonio Vivancos Sánchez.     | Esparragal.    | Id.                |
| 283    | Antonio Tomás López.          | Torreagüera.   | Id.                |
| 284    | Pedro Osete Parras.           | La Unión.      | Id.                |
| 285    | Miguel Girónés López.         | Caravaca.      | Id.                |
| 286    | Francisco Martínez Sánchez.   | Murcia.        | Id.                |
| 287    | Francisco Luengo García.      | Cartagena.     | Id.                |
| 288    | Juan Correás Díaz.            | Aljezares.     | Id.                |
| 289    | Pedro Martínez Sánchez.       | Cartagena.     | Id.                |
| 290    | Antonio Luengo Martínez.      | Algar.         | Id.                |
| 291    | José Planas Chuste.           | Beniaján.      | Id.                |
| 292    | Fernando Galindo Caballero.   | Alcantarilla.  | Id.                |
| 293    | Marcos Aranda Montesinos.     | La Unión.      | Id.                |
| 294    | Pedro Valero Aranda.          | Idem.          | Id.                |
| 295    | Juan Bermejo Mata.            | Murcia.        | Id.                |
| 296    | Angel Ortiz López.            | La Unión.      | Id.                |
| 297    | Juan Gómez Espinosa.          | Mula.          | Caza.              |
| 298    | Román Martínez Zapata.        | Ll.º del Beal. | Armas.             |
| 299    | Roberto Graham.               | Aguilas.       | Id.                |
| 300    | Antonio Giménez Celdrán.      | Murcia.        | Id.                |
| 301    | Miguel Millán Sastre.         | Lorca.         | Id.                |
| 302    | Daniel Pérez Martínez.        | Cartagena.     | Id.                |
| 303    | José María Arnáez Pérez.      | Murcia.        | Id.                |
| 304    | Pedro Fuentes Payá.           | Cartagena.     | Id.                |
| 305    | Pedro José Álvarez Burruezo.  | Caravaca.      | Id.                |
| 306    | Juan Conesa Conesa.           | Beal.          | Id.                |
| 307    | Eduardo Fernández Luna.       | Aguilas.       | Id.                |
| 308    | Pedro Sastre Mota.            | Idem.          | Id.                |
| 309    | El mismo.                     | Idem.          | Caza.              |
| 310    | Miguel Carrasco Córdova.      | Cartagena.     | Id.                |
| 311    | Mateo Ruiz Carrillo.          | Alcantarilla.  | Armas.             |
| 312    | José Quereda Tomás.           | Beniaján.      | Id.                |
| 313    | Antonio Martínez Madrid.      | Cartagena.     | Id.                |
| 314    | Juan José Fajardo Vega.       | Idem.          | Id.                |
| 315    | José María Martínez Martínez. | Totana.        | Id.                |

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. Murcia 30 de Abril de 1914.—El Gobernador, *Fidel Varela Millán*.

Número 952.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 4.º

### Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Francisco López Pérez, de 20 años de edad, soltero, alto, grueso, pelo castaño, barba saliente, viste blusa azul, pantalón de pana, sombrero flexible color tabaco y alpargatas blancas, desaparecido del hogar materno, en el poblado de Javali-Nuevo, término de esta ciudad, el día 27 del corriente; dando cuenta á este Gobierno caso de ser habido y poniendo al expresado individuo á mi disposición.

Murcia 29 de Abril de 1914.

El Gobernador,  
**Fidel Varela Millán.**

Número 954.

### 4.º INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

### Anuncio.

*Apr. vecamientos de leñas bajas.*

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar las primeras subastas del aprovechamiento de leñas bajas en las Alcaldías respectivas, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en este *Boletín Oficial* del día 1.º de Septiembre último y á lo que consta en el referido estado, admitiéndose proposiciones á cada uno de los distintos lotes en él consignados, ateniéndose los Sres. Alcaldes, á lo que previenen las condiciones 2.ª á 5.ª del pliego de las reglamentarias que precisan el modo y forma en que deben efectuarse y admitir las proposiciones.

En caso de quedar desiertas estas primeras subastas, los Sres. Alcaldes retendrán los respectivos expedientes para celebrar las segundas, diez días después de las primeras, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora, sin nuevo anuncio.

Valencia 28 de Abril de 1914.—El Inspector, *José Secall*.

*Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de leñas bajas.*

| Situación.  | Número y denominación del monte.                                                                   | Pertenencia. | Límites del sitio del aprovechamiento.                                                                                                                                                                                               | Cantidad de leñas. | Lotes. | Tasación. | Cantidad que por derechos de indemnizaciones debe abonar el rematante. | Tiempo que se concede para verificar el aprovechamiento.         | Fecha de la 1.ª subasta. |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------|-----------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Pueblos.    |                                                                                                    |              |                                                                                                                                                                                                                                      | Estéreos.          |        | Pesetas.  | Pesetas.                                                               |                                                                  |                          |
| Calasparra. | 3—Sierra del Molino.                                                                               | Estado.      | N. Barranco Oscuro por la cumbre ó Piedra Gajada con dirección á la Solana de la Sierra de Albará; E. río Quipar; S. por la Monga, Cabezo de las Ventonas, Coto del Salero y monte de la Hacienda, y O. Barranco de la Loma Gorda.   | 2.200              | 1.º    | 495       | 337'45                                                                 | Hasta el 30 de Septiem-El 20 Mayo 1914, á las 10<br>bre próximo. |                          |
| Id.         | 4—Sierra y Serrata del Puerto y Pera-lejo.                                                         | Id.          | N. Coto de la Condesa de Falcón; E. camino que atraviesa el banal de García; S. cumbre de Homeros, aguas vertientes con dirección al Cabezo del Rincón de Borrás, línea recta á la Puerta, y O. ferrocarril de Albacete á Cartagena. | 2.750              |        |           |                                                                        |                                                                  |                          |
| Caravaca.   | 6—Las Cabezuélas, Barranco Blanco, El Sopalmó, Lomas de las Cañadas del Catalán y Cuesta de Lorca. | Id.          | N. terrenos de particulares; E. Coto de D. Carlos Calzada; S. Cañada del Catalán y las Revueltas, y O. Cañada del Catalán y Cerro Gordo.                                                                                             | 150                |        |           |                                                                        |                                                                  |                          |
| Id.         | 10—Lomas del Medio, Los Humeros, Los Cueros, El Saltador y Ram-blicas.                             | Id.          | N. término de Moratalla; E. Loma del Sarrion, Collado del Romeral y terrenos de particulares, y S. y O. terrenos de particulares y término de Moratalla.                                                                             | 500                |        |           |                                                                        |                                                                  |                          |
| Id.         | 13—Majada de las Vacas, Loma Alta, y Piedra de los Lagartos.                                       | Id.          | N. término y Rambla del Roblecillo; E. Loma del Barranco de las Ardas, Morra del Collado de Lorenzo y Corral de D. José Hervás; S. terrenos de particulares, y O. Coto de los Deramadores.                                           | 400                | 2.º    | 370       | 273'70                                                                 | Id.                                                              | Id.                      |
| Id.         | 14—Peña Rubia y Calares de Mairena.                                                                | Id.          | N. Cueva de la Doncella y Barranco del Agua; E. Calares de Mairena; S. Fuente de la Mairena y Senda de la Barquilla, y O. Barranco del Agua.                                                                                         | 250                |        |           |                                                                        |                                                                  |                          |
| Id.         | 21—Umbria de la Serrata de Caneja.                                                                 | Id.          | N. terrenos de particulares; E. Cana-lizo de Arriba; S. Cumbres de la Umbria y O. Cerro de la Venta, Fuente y Piedra de la Umbria.                                                                                                   | 500                |        |           |                                                                        |                                                                  |                          |
| Id.         | 22—Umbria de la Sierra de Mojantes.                                                                | Id.          | N. terrenos de particulares; E. Barranco del Serral, Tala de la Barranca y Poza de la Isidora; S. Cumbres de la Umbria, y O. Rambla del Cam-pillo.                                                                                   | 400                |        |           |                                                                        |                                                                  |                          |
| Id.         | 23—Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán, Pinar Negro, Revolca-dores y Poyos.                   | Id.          | N. Collado de las Yeguas y Fuente del Francés; E. Rambla de Béjar; S. Monte las Ocas, y O. Puntal Ancho, Cerro de la Malanza y Morra de la Remera.                                                                                   | 1.500              |        |           |                                                                        |                                                                  |                          |
| Cehegin.    | 24—Coto Real.                                                                                      | Id.          | N. Umbria del Frontón; E. Solana de Romero; S. Solana de Jabonero, y O. Barranco del Rincón Oscuro á la Morra Alta.                                                                                                                  | 620                | 3.º    | 62        | 110'62                                                                 | Id.                                                              | » » á las 9              |

|          |                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                               |       |      |     |        |     |                |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-----|--------|-----|----------------|
| Pliego.  | 26—Cabezo y Cuesta de Aledo.                                                       | Id. | N. terrenos de particulares; E. camino de Pliego á Totana; S. Cabezo del Buitre, y O. Hoya del Ascal.                                                                                         | 400   | 4.º  | 80  | 125'80 | Id. | » » » á las 10 |
| Id.      | 27—El Pinar.                                                                       | Id. | N. y E. terrenos de particulares; S. Barranco del Quiquirical, y O. Barranco Oscuro.                                                                                                          | 400   |      |     |        |     |                |
| Ulea.    | »—La Solana.                                                                       | Id. | N. y E. el mismo monte; S. huerta de Ulea, y O. río Segura.                                                                                                                                   | 100   | 5.º  | 10  | 33'43  | Id. | Id.            |
| Cehegin. | 33—Cabezo de las Senadas y del Ra-Pueblo, Cabecico del Trigo y del Horcajo.        |     | N. monte particular de D. José Sánchez; E. Lomas del Ballo; S. Cabezo Redondo y terrenos particulares, y O. Cabecico del Trigo.                                                               | 500   |      |     |        |     |                |
| Id.      | 34—Rambla de Gilico y los Cambro-nes.                                              | Id. | N. Coto de particulares, Pinar Hondo; E. Rambla de Gilico; S. Cruz de la Doncella, y O. terrenos de particulares.                                                                             | 1.200 | 6.º  | 220 | 197'20 | Id. | Id.            |
| Id.      | 35—Las Ruedas, Cabezo Apedreado, Serrata del Corral y Las Reñas.                   | Id. | N. río Quipar y terrenos de particulares; E. Los Partidores y Monte de Hacienda; S. Serrata del Corral, y O. hacienda la Canaleja.                                                            | 500   |      |     |        |     |                |
| Id.      | 32—Barrancos de Italia, Rincones del Gato, Cuchillos de la Labia y otros.          | Id. | N. Rambla de Sahacejo; E. Rambla del Aceniche; S. Rambla del Aceniche, y O. Hoya Obrega.                                                                                                      | 420   |      |     |        |     |                |
| Id.      | 36—Sierra de Burete, del Gavilán, Loma de la Rambla del Medio y del Molinero.      | Id. | N. hacienda El Quemado; E. Arroyo del Padre Pecador; S. Coto Real del Estado, y O. Camino del Valde-pino.                                                                                     | 600   | 7.º  | 172 | 172'72 | Id. | » » » á las 11 |
| Id.      | 37—Sierra de Quipar y Umbria del Campanario.                                       | Id. | N. río Quipar; E. Morra de Cenón; S. Tala de la Mojenera ó término de Caravaca, y O. término de Caravaca.                                                                                     | 350   |      |     |        |     |                |
| Id.      | 38—Solanas de Romero y Jabonero, Las Hoyuelas y Cabezos del Conde y de las Cuevas. | Id. | N. Coto Real del Estado; E. Loma de la tala de los Cominos; S. terrenos de particulares y Rambla de Sahacejo, y O. camino del Valdeplino.                                                     | 350   |      |     |        |     |                |
| Abarán.  | 40—Sierra de la Pila.                                                              | Id. | N. terrenos de particulares; E. Barranco del Azagador; S. término de Blanca, y O. Barranco de los Pardinares.                                                                                 | 500   | 8.º  | 50  | 100'50 | Id. | » » » á las 10 |
| Blanca.  | 42—Sierra de la Pila.                                                              | Id. | N. término de Abarán; E. Barranco de Mula; S. término de Molina, y O. camino de San Joy.                                                                                                      | 750   | 9.º  | 75  | 121'58 | Id. | Id.            |
| Mula.    | 76—Carrizales y Peña Rubia.                                                        | Id. | N. Cultivo del Francés; E. Barranco del Francés á la naciente del Barranco de Carlos por el Cabezo del Aliagar al Barranco del Calvillo; S. Barranco del Calvillo, y O. cultivos del Francés. | 1.000 |      |     |        |     |                |
| Id.      | 77—Sierra de Pedro Ponce.                                                          | Id. | N. términos de Cehegin y Bullas; E. cultivos de particulares y monte; S. Barranco de los Parragas, y O. término de Lorca.                                                                     | 500   | 10.º | 475 | 327'25 | Id. | Id.            |
| Id.      | 78—Solana de Beto.                                                                 | Id. | N. término de Ricote; E. Barranco del Rincón; S. Loma de la Solana de Beto, y O. terrenos de particulares.                                                                                    | 250   |      |     |        |     |                |
| Id.      | 79—Umbria de la Sierra de España.                                                  | Id. | N. terrenos particulares y río Pliego; E. Coronas, Piedra del Almirez y Rodete; S. Barranco del Az al Bosque, y O. términos de Totana y Lorca.                                                | 3.000 |      |     |        |     |                |

Número 950.  
MONTES PÚBLICOS

*Inspección de Repoblaciones forestales e ictícolas.*

El día 14 de Mayo próximo a las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la 5.ª y última subasta para el aprovechamiento de 14.087 pinos cuyas dimensiones figuran en el estado que acompaña el pliego de condiciones, los cuales pueden aprovecharse en el monte núm. 85 del Catálogo, denominado «Sierra y Llano de las Cabras», bajo el tipo de tasación de seiscientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos; hallándose a disposición del público en la Alcaldía de Totana, el pliego de condiciones y el correspondiente estado que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor a quien se adjudique el remate, queda obligado a satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial*.

Madrid 25 de Abril de 1914.—El Inspector, Luis Heraso.

Quinta seccion.

Número 956.  
RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

**Edicto.**

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al segundo trimestre del año actual en los pueblos, días y horas que á continuación se expresan:

**Mes de Mayo.**

**Zona 1.ª**

De 7 mañana á 2 tarde.

Caravaca, del 10 al 14.  
Calasparra, del 1 al 4.  
Cehégín, del 3 al 7.  
Moratalla, del 2 al 6.

**Zona 2.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Cartagena, del 6 al 25.  
La Unión, del 6 al 10.  
Fuente-álamo, del 6 al 10.

**Zona 3.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Cieza, del 1 al 5.  
Abarán, del 10 al 12.  
Blanca, del 13 al 15.  
Ricote, el 6 y 7.  
Ojós, el 6 y 7.  
Úlea, el 8 y 9.  
Villanueva, del 8 al 9.

**Zona 3.ª bis.**

De 8 mañana á 2 tarde.

Fortuna, del 1 al 4.  
Abanilla, del 5 al 8.

**Zona 4.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Lorca, del 7 al 25.  
Aguilas, del 1 al 5.

**Zona 5.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Mula, del 8 al 12.  
Bullas, del 15 al 18.

Albudeite, el 6 y 7.  
Campos, el 4 y 5.  
Pliego, el 1 y 2.

**Zona 6.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Molina, del 1 al 4.  
Archena, del 5 al 7.  
Alguazas, el 10 y 11.  
Ceutí, el 8 y 9.  
Cotillas, el 10 y 11.  
Lorquí, el 8 y 9.

**Zona 8.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Espinardo y Churra, en Espinardo, el 1 y 2.  
Santomera, Esparragal y Matanzas, en Santomera, el 5 y 6.  
Arboleja, Llano de Brujas, Flota, Puente Tocino, Monteagudo, Zaráiche y Santa Cruz, en Murcia, San Antonio número 24, del 7 al 11.

**Zona 9.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Pacheco, del 1 al 5.  
San Javier, del 6 al 9.  
Pinatar, el 10 y 11.  
Lobosillo, el 1.  
Valladolises, el 2.  
Corvera, Lo Jurado, Carrascoy y Baños y Mendigo, en Corvera, el 3 y 4.  
Los Martínez, el 5.  
Sucina, Avilese, Gea y Truyols, Balsicas y Cañadas de San Pedro, en Sucina, el 7 y 8.

**Zona 10.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Casco de la capital, del 1 al 25.  
Alcantarilla y Campos, en Alcantarilla, del 1 al 3.  
San Benito y Nonduermas, el 1.  
Puebla de Soto y Guadalupe, el 2.  
Rincón de Seca, Albatalia y Alberca, el 3.  
La Raya, el 4.  
Javalí-Viejo, el 5.  
La Nora, el 6.  
Aljezares y Garres, en Aljezares, el 6.  
Aljucer, el 7.  
Javalí-Nuevo y Beniaján, el 8.  
Torreagüera, y Era-Alta, el 9.  
Palmar, el 11 y 12.  
Alquerías, Raal y Zeneta, en Alquerías, el 17.  
Beniel, el 18.

**Zona 11.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Yecla y Jumilla, del 2 al 8.

**Zona 12.ª**

De 8 mañana á 2 tarde.

Totana, del 1 al 5.  
Aledo, del 1 al 3.  
Alhama, del 7 al 11.  
Librilla, del 1 al 2.  
Mazarrón, del 16 al 23.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo en los cinco últimos del citado mes, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 29 de Abril 1914.—El Arrendatario, P. P., Luis Gómez—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Vidal.

Octava seccion.

Número 965.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE CARTAGENA

Don Daniel Chulvi Ramírez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el Procurador Don Ramón Crispin,

en nombre de Don Marcos Sáiz Martínez, contra la sucesión testada de Don José Hernández Meroño, se sacan á pública subasta por segunda vez, con rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación los bienes siguientes, embargados en dichos autos.

1.ª Una casa número cincuenta y dos de la calle del Alto, de esta ciudad, que consta de planta baja, un piso en alto, patio y además un segundo interior construido por el hipotecante siendo viudo, ocupa próximamente una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados; y linda Norte ó derecha entrando casa de herederos de Don Francisco Martínez López; Sur ó izquierda la de herederos de Don Nicolás Berizo, y Oeste ó espalda otra de herederos de Don Francisco Lizana; tasada en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Un solar en el que actualmente existe construida una casa de planta baja, sita en la calle de Cubells, del barrio de Isaac-Peral, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Ribera de los Cuatro Molinos, de este término municipal, que comprende una superficie de ciento cincuenta y tres metros, setenta y dos decímetros, veintidós centímetros y cuarenta milímetros; lindaba Norte y Sur calles que se estaban formando; Este Francisca Pérez Gómez, y Oeste solar de Don José Hernández Meroño; hoy Sur ó frente por donde tiene la entrada calle de Cubells; Norte ó espalda calle de Armero; Este ó derecha entrando solar de Don José Pagan Durán, y Oeste ó izquierda el solar de la propiedad de dicho señor Don José Hernández Meroño. La casa fué edificada por el finado Don José Hernández Meroño, y éste en el testamento bajo que falleció declaró ya la existencia de tal edificio sobre el descrito solar; valorada en dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.

3.ª Otro solar radicante en la calle de Cubells, barrio de Isaac Peral, diputación de San Antonio Abad, paraje de los Cuatro Molinos, que comprende una superficie de ciento cincuenta y tres metros, setenta y dos decímetros, veinte centímetros y cuarenta milímetros; lindaba Norte y Sur con calles que se estaban formando; Este solar de Carmen Arévalo y terreno de Don José Hernández Meroño, y Oeste Francisca Pérez Gómez; hoy Norte ó espalda calle de Armero; Sur ó frente calle de Cubells; Este ó derecha entrando la casa anteriormente descrita, propiedad de Don José Hernández Meroño, y Oeste ó izquierda con casa de José Nogueiros; tasada en setecientas cincuenta y cinco pesetas.

4.ª Mitad de una casa, sita en la plaza del Hospital, esquina á la calle de la Laguneta, de esta ciudad, marcada con el número siete, que ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, se compone de piso bajo, con varias habitaciones, patio y un almacén contiguo; linda por la derecha entrando que es el Este con el Cuartel de Antigües; por la izquierda ó Oeste con casa de Leandro Martínez, y por la espalda ó Norte con casa de Don José Moncada; tasada en dos mil quinientas cincuenta pesetas.

5.ª Un crédito hipotecario de quinientas pesetas de principal prestado al ocho por ciento de interés anual y doscientas cincuenta pesetas para costas y gastos, garan-

tido con la otra mitad de la casa número siete de la plaza del Hospital, anteriormente descrita, cuyo crédito el señor Hernández Meroño, compró á Don José Joven Liarte, ante el Notario de esta ciudad Don Marcos Sáiz y Martínez, el día veinte de Junio de mil novecientos diez; valorada en quinientas pesetas.

*Advertencias:*

1.ª La subasta es por término de veinte días y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el veinticinco de Mayo próximo á las once de la mañana.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo después de descontado un veinticinco por ciento por tratarse de una segunda subasta.

3.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los indicados bienes.

Dado en Cartagena á veinticinco de Abril de mil novecientos catorce.—Daniel Chulvi.—El Secretario, José Calvo.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS  
DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.  
Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.  
Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

Situación en 25 Abril 1914.

|                                   | Pesetas.      |
|-----------------------------------|---------------|
| Saldo anterior...                 | 15.122.505'03 |
| Imposiciones durante la semana... | 327.385'42    |
| Suma...                           | 15.449.888'45 |
| Reintegros...                     | 376.833'88    |
| Saldo...                          | 15.073.054'57 |

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández